

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.034/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 2º/2013 PRESUPUESTO GENERAL 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de Diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2/2013, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL.....	5.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	46.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.000,00
6 INVERSIONES REALES	62.953,04
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	127.953,04

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	118.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	9.953,04
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	127.953,04

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En San Juan de la Nava, a 17 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

